ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5436801 DE 2023,SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RAFAEL VICENTE MERCADO BERDUGO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 05 de octubre de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios electrónico No. CO1.PCCNTR.5026231 de la referencia, cuyo objeto fue "*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico de Agroindustria aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento".* **2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 19 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. **3.** Que el contratista mediante comunicación con radicado N° 15-1-2023-008210 de fecha 17 de noviembre de 2023, solicitó la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación a partir del 17 de noviembre de 2023, indicando lo siguiente: "*La presente tiene como fin presentar ante ustedes la renuncia al contrato Nº 5436801, el cual se está realizando actualmente, por lo anterior informo que mi trabajo será desarrollado hasta el 16 de noviembre de 2023, inclusive".* **4.** Que JENNY ALEXANDRA SOLER supervisora del contrato luego de analizada la solicitud, da visto bueno para proceder a la terminación anticipada y liquidación en atención a las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se realizó hasta el día 16 de noviembre de 2023, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual durante el tiempo ejecutado, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4,322,395), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 217823 de 2023, por cuanto la ejecución contractual se dio por terminada anticipadamente el 16 de noviembre de 2023, y no hasta el 19 de diciembre de 2023 (fecha del plazo inicialmente pactado). 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutó hasta el 16 de noviembre de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$ 9.823.625
Valor bruto pagado al contratista	$ 3,405,523
Valor pendiente por pagar al contratista	$ 2,095,707
Saldo por reversar a favor del SENA	$4,322,395

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No 217823 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4.322.395), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y

liquidación a (la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Jenny Alexandra Soler Granados – Supervisor de Contrato

Revisó: Ana Yenny Silva Silva, Técnico Grado 2 - Grupo de Apoyo Administrativo – CEDEAGRO

Revisó: Sonia Marina Saavedra Caceres – Coordinadora - Grupo de Apoyo Administrativo – CEDEAGRO